



Concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Tunja. Periodo 2020-2024

Bogotá.D.C.

Enero 6 de 2019

Corporación Universitaria de Colombia IDEAS

ADENDA No. 001

La Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, se permite informar por medio de la presenta Adenda lo siguiente:

1. Que la Resolución N. 034 del 2 de diciembre de 2019, plasma la convocatoria para la elección del concurso de personeros del municipio de Tunja.
2. Que IDEAS, publicó las calificaciones de las pruebas de conocimiento y el 31 de diciembre, nuevamente publicó las definitivas respecto al ítem "*Pruebas de conocimiento*". En ella, el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía número 91.076.184 obtuvo una calificación de 70 puntos.
3. Que en el artículo 4, Parágrafo de dicha Resolución, se fijaron las fechas para las reclamaciones de los concursantes respecto a las calificaciones.
4. Que el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía N. 91.076.184 presentó dentro del término legal, reclamación sobre el ítem "*Pruebas de conocimiento*", aduciendo que tenía reclamos frente a un gran número de preguntas. El 31 de diciembre el mentado ciudadano examinó materialmente sus exámenes en la universidad y posteriormente presentó reclamación.
5. Que IDEAS, atendió la reclamación y encontró que el aspirante tenía razón en lo que correspondía al ítem de "*Pruebas de conocimiento*".
6. En consecuencia, la calificación del aspirante se modifica y se le asigna el puntaje previsto para el caso, arrojando como resultado un puntaje definitivo de 77 puntos en el ítem "*Pruebas de conocimiento*".
7. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, dicha variación en el puntaje se verá reflejada en el acta final de las calificaciones que IDEAS deberá enviar al concejo municipal de Tunja.
8. Que el 3 de enero de 2020 IDEAS, le remitió al Señor CAMILO HERNÁN HOYOS Presidente del H. Concejo Municipal de Tunja, la lista definitiva de elegibles y en esa comunicación lo previno, en el sentido que: "*Esta lista que se remite, está surtiendo el trámite final de quejas y reclamos*"



9. Que con esta Adenda, se surtieron ya todas las reclamaciones pendientes y la calificación definitiva del ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía N. 91.076.184 queda así:

N°	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRUEBAS DE CONOCIMIENTO	PESO PORCENTUAL	PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES	PESO PORCENTUAL PRUEBA DE COMPORTAMENTO L	VALORACIÓN DE ANTECEDENTES	PESO PORCENTUAL VALORACIÓN DE ANTECEDENTES	TOTAL PORCENTAJE				
		ELIMINATORIO	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	CLASIFICATORIO			PUNTAJE		5%			
										Puntaje Mínimo Aprobatorio (70 Puntos)	70%	15%
										90%		
1	80,538,739	84	58.80	48.6	7.29	57.71	2.89	68.98				
2	40,047,534	87	60.90	49	7.35	43.59	2.18	70.43				
3	7,168,781	83	58.10	49.2	7.38	62.25	3.11	68.59				
4	1,020,718,461	84	58.80	48.4	7.26	8.66	0.43	66.49				
5	1,049,634,981	70	49.00	49	7.35	38.27	1.91	58.26				
6	1,049,636,505	78	54.60	49.2	7.38	12.61	0.63	62.61				
7	3,159,482	83	58.10	49.8	7.47	35.16	1.76	67.33				
8	7,169,570	91	63.70	48.8	7.32	100.00	5.00	76.02				
9	7,163,840	85	59.50	48.6	7.29	42.42	2.12	68.91				
10	91,076,184	77	53.90	47.8	7.17	63.88	3.19	64.26				

Expedida en la Ciudad de Bogotá D.C., a los 6 días del mes de enero del año 2020.

VIMAF

VÍCTOR MANUEL FONSECA
RECTOR